



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:

Yo KEVIN LOZADA MEZA, identificado con cedula 1096252532 de Barrancabermeja, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
202257304243	Alcaldesa Local de Bosa	Secretaría Distrital de Medio Ambiente	Bosa
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido	Se llevó el documento a la Secretaría de Ambiente y la funcionaria me informa que dicho documento ya tenía una requesta con un radicado y a momento de traerlo nuevamente al CDI		
7. Cambio de domicilio	Se corroboró y se evidencia que dicho radicado no existe		
8. Destinatario desconocido	Se corroboró y se evidencia que dicho radicado no existe		
9. Otro <input checked="" type="checkbox"/>	y como tal se debe volver a llevar documento nuevamente.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita <input checked="" type="checkbox"/>	15/07/22		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	KEVIN LOZADA MEZA
Firma	
No. de identificación	1096252532 de Barrancabermeja

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 21/07/2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 27/07/2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

(573)

Doctora  
Carolina Urrutia  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Medio Ambiente  
Av. caracas # 54 -38  
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia contaminación auditiva –Fonda la quinta  
Referencia: Radicado No 20224601013322 (Al responder citar este número)

Cordial saludo,

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano denuncia lo siguiente: "(...) en la calle 49 N 89- 15 sur barrio bosa Brasil está ubicada una discoteca llamada "fonda la quinta" que funciona hace un año y de domingo a domingo en horario de 5:00 pm a 3:00 am, el ruido que produce esta discoteca es bastante alto, cuando llegamos a descansar el ruido no nos deja dormir y amanecemos trasnochados por la contaminación auditiva tan alta, cuando los niños están estudiando normalmente llega trasnochados a su lugar de estudio y no rinden lo mismo, debido a esta situación los inquilinos no se nos amanían porque estas situaciones están acabando con la tranquilidad de nuestros hogares, como propietarios estaos aburridos por el alto ruido y escándalos de este establecimiento que está afectando nuestro descanso y tranquilidad." (...)

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con el artículo 103 literal "o" del Acuerdo Distrital 257 de 2006, en el que se establece que "(...) la Secretaría Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones básicas: (...) O. Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer la redes de monitoreo respectivos."; en ese sentido, de manera respetuosa, le solicito se verifique la situación denunciada por la contaminación auditiva generada por el establecimiento de comercio ubicado en la dirección Calle 49 n 89- 15 fonda la quinta y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar conforme a sus competencias.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: 20224601013322

Proyectó: María Fernanda Buitrago Millán - Abogada Policiva

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez- Abogado Policivo

Aprobó: Martha Stephany Barreto Mantilla - Profesional A.L.B.

**Alcaldía Local de Bosa**

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI - GPD - F062

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CON ESTE Radicado  
YA SE DIO Respuesta.  
20225710081722

21/06/22

